



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 233 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre;

13 OCT 2015

VISTOS:

Informe No 1041-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de Setiembre de 2015; Informe No 804-2015-OPP/MPJB de fecha 02 de Octubre de 2015; Informe No 839-2015-OPP/MPJB de fecha 09 de Octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972

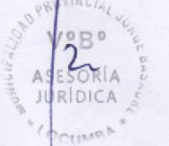
Que, con Informe No 1041-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de Setiembre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, hace llegar el Plan de Trabajo denominado: "Día de la Mujer Rural y el XVII Encuentro de la Mujer Rural 2015",

Que, con Informe No 804-2015-OPP/MPJB de fecha 02 de Octubre de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorga la disponibilidad presupuestaria de S/. 1,900.00 Nuevos Soles (según cadena programática), siendo modificado por el monto de S/.780.00 Nuevos Soles, mediante Informe No 839-2015-OPP/MPJB de fecha 09 de Octubre de 2015, tal y como aparecen de los actuados que lo acreditan y forman parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en su artículo 132º dice: "la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia; así como fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la juventud, motivar la creatividad artística y cultural de la población, y el servicio de registro civil"; siendo una de sus **Funciones Específicas** las señaladas en el artículo 133º inc. 12, 21, y 28;

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre apoyar las actividades donde intervengan la mujer rural representativa de la Provincia de Locumba, mediante talleres de concertación, organización y ejecución con el propósito de fortalecer las diversas actividades que cumplen ciertas organizaciones representadas por la mujer rural en sus diferentes lugares de origen;

Que, con Informe de Asesoría Jurídica No 592 de fecha 13 de Octubre de 2015, declara procedente y viable Aprobar el Plan de Trabajo modificado denominado: "Día de la Mujer Rural y el XVII Encuentro de la Mujer Rural 2015", por un monto de S/. 780.00 Nuevos Soles.





Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB inc.3.1 artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo modificado denominado: "Día de la Mujer Rural y el XVIII Encuentro de la Mujer Rural 2015", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Octubre de 2015 en el Distrito de Pachia-Tacna, contemplándose un monto de S/.780.00 Nuevos Soles, en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Llorca Perea
GERENTE MUNICIPAL